

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Villamediana (Palencia).....

3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10846.....

4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Intervención:

Aprobación definitiva del expediente de modificación al Presupuesto número 4 y 5/2017,.....

5

Gestión Tributaria y Recaudación:

Periodo voluntario de cobranza.....

6

Listas cobratorias-padrones.....

7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno -Justicia de Paz- Burgos.

Nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos.....

8

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución de Títulos Judiciales 30/2017.....

9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Alar del Rey.

Listas cobratorias-padrones.....

10

Astudillo.

Licitación de finca urbana.....

11

Berzosilla.

Aprobación inicial de modificación Ordenanza fiscal reguladora.....

13

Carrión de los Condes.

Cuenta General ejercicio 2016.....

14

Sumario

Mancomunidad Zona Cerrato Sur.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	15
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	16
Paredes de Nava.	
<i>Licencia Ambiental.....</i>	17
Pozo de Urama.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	18
Revenga de Campos.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	19
Salinas de Pisuerga.	
<i>Aprobación inicial de modificación Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	20
Venta de Baños.	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	21
Villalcón.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	22
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal.....</i>	23
Villamartín de Campos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	24
Villamuriel de Cerrato.	
<i>Aprobación inicial de modificación Ordenanza fiscal</i>	25

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Fuente Andrino.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	26
Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	27
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	28

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-671/2014-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Villamediana (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de la **Comunidad De Usuarios García Estepar**, solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Páramo de Astudillo" (DU-400025), en el término municipal de Villamediana (Palencia), por un volumen máximo anual de 64.594,92 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,15 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 4 de abril de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **Comunidad de Usuarios "García Estepar" (G-34.277.244).**
- *Tipo de uso:* Riego (13,9600 ha).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 64.594,92.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual (m³)</i>
Abril	4.716,51
Mayo	9.205,85
Junio	15.109,83
Julio	18.998,44
Agosto	12.861,93
Septiembre	3.702,36

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 16,60.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,15.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Páramo de Astudillo" (DU-400025).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 4 de abril de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.846

La **Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.846, en el término municipal de San Cebrián de Mudá, que afecta a 605 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, número: 184 "Matagarcía", con 238 Ha. , de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá, así como terrenos de libre disposición del Ayuntamiento y de la Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá y fincas de particulares en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente procede a la apertura de un período de información pública de *veinte días hábiles*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente, en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 28 de abril de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial, José M^º Martínez Egea.

1372

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo del corriente año, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 4/2017 de modificación del anexo de inversiones y previsiones de ingresos y 5/2017 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación. Los citados acuerdos deben considerarse definitivos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al no haberse formulado reclamaciones contra los mismos.

Los estados de ingresos y gastos, una vez incorporadas las anteriores modificaciones serían las siguientes:

Cap.	DESCRIPCIÓN INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.798.178,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.309.632,28
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.671.760,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.079.914,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.216,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	35.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.794.425,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.022.925,58
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.807.724,36
TOTAL INGRESOS		70.669.776,18
	DESCRIPCIÓN GASTOS	CREDITOS DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	17.771.717,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.062.840,66
3	GASTOS FINANCIEROS	207.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.551.097,13
5	FONDO DE CONTING.	15.000,00
6	INVERSIONES REALES	13.359.587,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.041.903,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	989.629,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.671.000,00
TOTAL GASTOS		70.669.776,18

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Palencia, 2 de mayo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier San Millán Merino.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el **día 3 de mayo de 2017 al día 3 de julio de 2017**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

CONCEPTO:

- **Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.**
- **Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.**
- **Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

Ejercicio: **2017.**

Período: **Mes de abril.**

CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**

Ejercicio: **2017.**

Período: **Mes de marzo.**

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el **día 05-05-2017**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 27 de abril de 2017- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

1380

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
—————

EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se ha aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en Hospitales Psiquiátricos.

Período: Abril de 2017.

Fecha de decreto: 25-04-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo.

Período: Abril de 2017.

Fecha de decreto: 25-04-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Período: Abril de 2017.

Fecha de decreto: 25-04-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.

Período: Marzo de 2017.

Fecha de decreto: 11-04-2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 4 de julio de 2017**, siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 27 de abril de 2017.- La Recaudora, Lourdes Fernández Gómez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Justicia de Paz – Burgos

E D I C T O

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de **Palencia**.

<i>POBLACIÓN</i>	<i>CARGO</i>	<i>NOMBRE</i>
ALAR DEL REY	TITULAR	MARIA ISABEL SERRANO CASTAÑEDA
ANTIGÜEDAD	SUSTITUTO	ELENA TERESA BARCENILLA BARCENILLA
BOADILLA DEL CAMINO	SUSTITUTO	VICTORIA ROMAN SANTOS
CASTRILLO DE DON JUAN	TITULAR	ANGEL GUTIERREZ CASTRILLEJO
CASTRILLO DE DON JUAN	SUSTITUTO	LORENZO DIEZ BARTOLOMÉ
GUAZA DE CAMPOS	SUSTITUTO	JUAN MARIA GONZALEZ GAGO
OLEA DE BOEDO	SUSTITUTO	AURELIO JORDE HERRERO
OSORNILLO	SUSTITUTO	JUAN CARLOS GONZALEZ ORTEGA
SAN CEBRIAN DE MUDA	TITULAR	FELI CUNERA GARCIA
SAN MAMÉS DE CAMPOS	SUSTITUTO	MARIA BELÉN FIERRO CANTERO
TARIEGO	SUSTITUTO	MARIANO ALONSO FRANCO
VILLALACO	TITULAR	ESTHER MANRIQUE MANRIQUE
VILLALACO	SUSTITUTO	MARIA CONCEPCIÓN SANTOS ANDECHAGA
VILLOVIECO	SUSTITUTO	EDUARDO GARRACHON MESIERT

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los *veinte días naturales* siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a veintiséis de abril de 2017.- La Secretaria de Gobierno, Pilar Rodríguez Vázquez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0001031

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 30/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 494/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: MARIA ROSARIO GUTIERREZ PASCUA

ABOGADA: CARLOTA AZUCENA GONZÁLEZ MOYA

DEMANDADOS: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, JUAN CARLOS VILLANEDIANA LUIS

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Título Juudicial 30/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^ª María Rosario Gutiérrez Pascua, contra la empresa Juan Carlos Villamediana Luis, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- La retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, Juan Carlos Villamediana Luis, de la entidad IMPRE 93, S.L., hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 215,71 euros, de principal más otros 21 euros presupuestados para intereses y 21 euros para costas de la ejecución, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.
- Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad Banco Santander con el número 3439.0000.64.0030.17”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Villamediana Luis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

ALAR DEL REY

ANUNCIO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, basura, depuración y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2017, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El periodo de cobro, se fija desde el **día 25 de abril hasta el día 27 de junio de 2017**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquona de Herrera de Pisuegra.

Transcurrido el periodo de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Alar del Rey, 25 de abril de 2017.- El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

1379

Administración Municipal

ASTUDILLO

ANUNCIO CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Astudillo, en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2017, se hace pública la licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astudillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Número de expediente: 11/2017.

2.- Objeto del contrato:

- La enajenación de la finca urbana propiedad municipal C/ Juego de Pala 12. Ref. catastral 3519207UM9731N0001DZ.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, como único criterio de adjudicación, más alta con relación al tipo de licitación de 2.630,82 euros, considerándose por tanto la oferta económica más viable (Antigua Subasta)

4.- Tipo base de licitación:

- El Tipo de licitación, conforme a la valoración técnica, se fija al alza en la siguiente cantidad: 2.630,82 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 52,60 € (equivale al 2% del precio fijado para la finca).
- b) Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astudillo. Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y Código Postal: Astudillo/34.450.
- d) Teléfono y fax: 979 882 033/979 822 471.
- e) E-mail: secretario@astudillo.es
- f) Sede Electrónica: astudillo.es

7.- Requisitos específicos del licitador:

- Podrán acudir a esta subasta las personas físicas y jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten solvencia económica suficiente y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fechas de presentación: El expediente de la presente Enajenación podrá ser examinado en horario de oficina en la Secretaría Municipal, durante el plazo de **trece días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
En el mismo plazo, lugar y horario se presentarán las ofertas para participar en la enajenación.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 9ª y 10ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9.- Lugar de presentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astudillo. Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y Código Postal: Astudillo/34.450.
- d) Teléfono y fax: 979 882 033/979 822 471.

10.- Apertura de la documentación y ofertas:

- Tendrán lugar, en acto público, en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer lunes hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado. Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

11.- Gastos de anuncios y tramitación:

- Serán de cuenta del adjudicatario.

Astudillo, 26 de abril de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

1382

Administración Municipal

BERZOSILLA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://berzosilla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Berzosilla, 26 de abril de 2017.- El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

1358

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.016, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrión de los Condes, 29 de abril de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

1392

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

—
—
—Cevico de la Torre— (Palencia)
—

E D I C T O

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 3 de abril de 2017.- La Presidenta, Cristina Franco Beltrán.

1383

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

—
—Cevico de la Torre— (Palencia)
—

E D I C T O

Informada por la Asamblea de la Mancomunidad, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 3 de abril de 2017.- La Presidenta, Cristina Franco Beltrán.

1384

Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la “*Instalación de bar con cocina*”, que se desarrollará en la piscina municipal de Paredes de Nava por este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 26 de abril de 2017.- El Alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

1359

Administración Municipal

POZO DE URAMA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	15.900,00
2 Impuestos indirectos.....	590,00
3 Tasas y otros ingresos.....	8.800,00
4 Transferencias corrientes.....	14.731,50
5 Ingresos patrimoniales.....	1.142,50
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	10.836,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>52.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	10.170,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	17.000,78
3 Gastos financieros.....	80,00
4 Transferencias corrientes.....	2.300,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6 Inversiones reales.....	22.449,22
<i>Total gastos.....</i>	<u>52.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.
(Agrupado con Villacidaler, Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba y Villalcón).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozo de Urama, 26 de abril de 2017. - La Alcaldesa, María Jesús Saldaña Alonso.

Administración Municipal

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Reventa de Campos, 27 de abril de 2017.- El Alcalde, Felicísimo García Quijano.

1371

Administración Municipal

SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salinas de Pisuerga, 27 de abril de 2017.- El Alcalde, Julián Aguilar Macho.

1368

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2017 estarán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas municipales, con expresión de la naturaleza del tributo, contribuyente y cuotas resultantes:

– Impuesto sobre inmuebles:

- * Naturaleza urbana.
- * Naturaleza rústica.

– Impuesto actividades económicas (matrícula):

- * Mesas y sillas en vía pública.
- * Entrada de vehículos y vados.
- * Quioscos.

Venta de Baños, 26 de abril de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

1351

Administración Municipal

VILLALCÓN

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	44.433,05
2 Impuestos indirectos.....	200,00
3 Tasas y otros ingresos.....	13.810,00
4 Transferencias corrientes.....	23.931,50
5 Ingresos patrimoniales.....	6.950,25
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	11.675,20
<i>Total ingresos.....</i>	<u>101.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	14.800,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	30.865,01
3 Gastos financieros.....	200,00
4 Transferencias corrientes.....	4.346,02
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	50.788,97
<i>Total gastos.....</i>	<u>101.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. (Agrupado con Pozo de Urama, Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba y Villacidaler).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalcón, 28 de abril de 2017. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

Administración Municipal

VILLALCÓN

Anuncio de aprobación definitiva modificación Ordenanza Tasa por suministro domiciliario de agua potable

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable**, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

...“**Artículo 3.- Cuantía.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:
 - 2.1. Tarifas por acometida: La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 120,20 €.
 - 2.2. Tarifas por consumo de agua:
 - * Uso doméstico o no doméstico, mínimo 50 m³ al semestre: 12,00 euros más IVA.
 - * Uso doméstico o no doméstico de 51 m³ a 60 m³, exceso cada m³ al semestre: 0,30 euros más IVA.
 - * Uso doméstico o no doméstico de 61 m³ a 70 m³, exceso cada m³ al semestre: 0,40 euros más IVA.
 - * Uso doméstico o no doméstico de 71 m³ a 100 m³ exceso cada m³ al semestre: 0,60 euros más IVA.
 - * Uso doméstico o no doméstico exceso de 101 m³ al semestre: 1,00 euro/m³ más IVA”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalcón, 2 de mayo de 2017. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

1391

Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	105.000
2 Impuestos indirectos.....	3.500
3 Tasas y otros ingresos.....	37.710
4 Transferencias corrientes.....	42.211
5 Ingresos patrimoniales.....	7.001
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	27.200
<i>Total ingresos.....</i>	<u>222.622</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	53.700
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	107.750
4 Transferencias corrientes.....	6.400
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	39.451
7 Transferencias de capital.....	15.231
<i>Total gastos.....</i>	<u>222.622</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención:
Grupo: A-B.- Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín de Campos, 20 de abril de 2017.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de abril de 2017, el expediente para la **modificación de la Ordenanza fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con terrazas de bares (veladores, mesas, sillas y otros elementos complementarios)**, y por la actividad administrativa para la autorización de éstas en suelo privado de uso público, y de conformidad con el art. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 27 de abril de 2017.- El Alcalde, Jesús María García Ruiz.

1369

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE FUENTE ANDRIONO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2016 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4 Transferencias corrientes.....	250
5 Ingresos patrimoniales.....	4.100
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	4.310
<i>Total ingresos.....</i>	<u>8.660</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.960
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	5.700
<i>Total gastos.....</i>	<u>8.660</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente Andrino, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, Roberto Román Odriozola.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Olleros de Pisuerga, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, David Díez Martín.

1356

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Olleros de Pisuerga, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, David Díez Martín.

1357